SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 01 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.
La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto de sustanciación No. 266

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud a que la Honorable Corte Constitucional excluyó la revisión de la presente acción de tutela 76001310300420210018600, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL, mediante la cual dispuso la exclusión de la presente acción constitucional.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **136** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **02 de septiembre 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 01 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.
La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto de sustanciación No. 267

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud a que la Honorable Corte Constitucional excluyó la revisión de la presente acción de tutela 76001310300420210020500, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL, mediante la cual dispuso la exclusión de la presente acción constitucional.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **136** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **02 de septiembre 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 01 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.
La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto de sustanciación No. 268

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud a que la Honorable Corte Constitucional excluyó la revisión de la presente acción de tutela 76001310300420210025500, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL, mediante la cual dispuso la exclusión de la presente acción constitucional.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **136** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **02 de septiembre 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 01 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.
La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto de sustanciación No. 269

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud a que la Honorable Corte Constitucional excluyó la revisión de la presente acción de tutela 76001310300420210026600, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL, mediante la cual dispuso la exclusión de la presente acción constitucional.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **136** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **02 de septiembre 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 01 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.
La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto de sustanciación No. 270

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud a que la Honorable Corte Constitucional excluyó la revisión de la presente acción de tutela 76001310300420210027300, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL, mediante la cual dispuso la exclusión de la presente acción constitucional.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **136** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **02 de septiembre 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 01 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.
La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto de sustanciación No. 271

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud a que la Honorable Corte Constitucional excluyó la revisión de la presente acción de tutela 76001310300420210027700, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL, mediante la cual dispuso la exclusión de la presente acción constitucional.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **136** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **02 de septiembre 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 01 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.
La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto de sustanciación No. 272

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud a que la Honorable Corte Constitucional excluyó la revisión de la presente acción de tutela 76001310300420210028300, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL, mediante la cual dispuso la exclusión de la presente acción constitucional.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **136** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **02 de septiembre 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 01 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.
La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto de sustanciación No. 273

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud a que la Honorable Corte Constitucional excluyó la revisión de la presente acción de tutela 76001310300420210028500, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL, mediante la cual dispuso la exclusión de la presente acción constitucional.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **136** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **02 de septiembre 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 01 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.
La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto de sustanciación No. 274

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud a que la Honorable Corte Constitucional excluyó la revisión de la presente acción de tutela 76001310300420210028900, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL, mediante la cual dispuso la exclusión de la presente acción constitucional.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **136** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **02 de septiembre 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 01 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.
La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto de sustanciación No. 275

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud a que la Honorable Corte Constitucional excluyó la revisión de la presente acción de tutela 76001310300420210029300, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL, mediante la cual dispuso la exclusión de la presente acción constitucional.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **136** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **02 de septiembre 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 01 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.
La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto de sustanciación No. 276

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud a que la Honorable Corte Constitucional excluyó la revisión de la presente acción de tutela 76001310300420210029400, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL, mediante la cual dispuso la exclusión de la presente acción constitucional.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **136** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **02 de septiembre 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 01 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.
La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto de sustanciación No. 277

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud a que la Honorable Corte Constitucional excluyó la revisión de la presente acción de tutela 76001310300420210029500, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL, mediante la cual dispuso la exclusión de la presente acción constitucional.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **136** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **02 de septiembre 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 01 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.
La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto de sustanciación No. 278

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud a que la Honorable Corte Constitucional excluyó la revisión de la presente acción de tutela 76001310300420210030000, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL, mediante la cual dispuso la exclusión de la presente acción constitucional.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **136** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **02 de septiembre 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 01 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.
La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto de sustanciación No. 279

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud a que la Honorable Corte Constitucional excluyó la revisión de la presente acción de tutela 76001310300420210030200, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL, mediante la cual dispuso la exclusión de la presente acción constitucional.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **136** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **02 de septiembre 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 01 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.
La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto de sustanciación No. 280

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud a que la Honorable Corte Constitucional excluyó la revisión de la presente acción de tutela 76001310300420210030500, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL, mediante la cual dispuso la exclusión de la presente acción constitucional.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **136** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **02 de septiembre 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 01 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.
La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto de sustanciación No. 281

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud a que la Honorable Corte Constitucional excluyó la revisión de la presente acción de tutela 76001310300420220001300, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL, mediante la cual dispuso la exclusión de la presente acción constitucional.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **136** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **02 de septiembre 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 01 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.
La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto de sustanciación No. 282

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud a que la Honorable Corte Constitucional excluyó la revisión de la presente acción de tutela 76001310300420220001600, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL, mediante la cual dispuso la exclusión de la presente acción constitucional.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **136** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **02 de septiembre 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 01 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.
La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto de sustanciación No. 283

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud a que la Honorable Corte Constitucional excluyó la revisión de la presente acción de tutela 76001310300420220002100, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL, mediante la cual dispuso la exclusión de la presente acción constitucional.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **136** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **02 de septiembre 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 01 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.
La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto de sustanciación No. 284

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud a que la Honorable Corte Constitucional excluyó la revisión de la presente acción de tutela 76001310300420220002200, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL, mediante la cual dispuso la exclusión de la presente acción constitucional.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **136** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **02 de septiembre 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 01 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.
La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto de sustanciación No. 285

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud a que la Honorable Corte Constitucional excluyó la revisión de la presente acción de tutela 76001310300420220002600, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL, mediante la cual dispuso la exclusión de la presente acción constitucional.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **136** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **02 de septiembre 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA